

se alce en nombre de este Municipio y para ante el Sr. Ministro de la Gobernacion contra la citada Resolucion por considerarse gravosa y perjudicial a los intereses municipales la ultima parte del acuerdo tomado por la Regia Diputacion en cuanto se ordena se presente a la Audiencia a los Municipales que desistieron la separacion del referido Sr. Piquin y ordenaron el abono de los labores a otro Medico, resultando por tanto una duplicidad en el pago de un mismo servicio, se alce en nombre de este Municipio y para ante el Sr. Ministro de la Gobernacion, el Sr. Alcalde Presidente, contra la citada Resolucion.

Presentados los trabajos realizados por las comisiones nombradas al efecto para la rectificacion del empadronamiento del vecindario, y vista la clasificacion de los habitantes con arreglo a las prescripciones de los articulos 11 y siguientes de la ley municipal, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarlas; que se pongan al publico por termino de quince dias para las reclamaciones que correspondan y que se forme la rectificacion de empadronamiento con vista de las cédulas recogidas, dando cuenta para la Resolucion que proceda.

Presentada la distribucion de fondos para el presente mes formada en virtud de lo dispuesto en el art.º 19º de la ley municipal se acordó por el Ayuntamiento aprobarla.

Aprobada la cuenta presentada de los gastos causados en la comision que en representacion del Ayuntamiento de esta villa, ha evacuado en la Capital de la prov.º el Secretario de este Ayuntamiento, y hallandola conforme, se acordó su aprobacion y abono en cargo a la consignacion respectiva del presupuesto municipal.

Porro habiendo mas asuntos de que ocuparse en la presente sesion, el Sr. Presidente la levanta, extendiendose la presente acta que firman los Señores que saben de los que han ocurrido, de que es un Secretario certifico. Sobrescripto en representacion del Ayuntamiento de esta villa - prov.º = valen.



Juan Luis Hernandez
Gines Martinez
Domingo Borrazo
Josi Mdo Jimenez

